

Editorial

Siguiendo el ejemplo del maestro Jaime Gutiérrez Ribero —quien hace catorce años dispuso que una interesante manera de visibilizar la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Bucaramanga, era por medio de una publicación periódica— hoy se entrega a todos los suscriptores el número 16 de la revista DIXI, en la que conjugamos la actividad teórica con la actividad profesional y el ejercicio del uso de la palabra, para llegar a lo más recóndito de las mentes de nuestros lectores críticos con el fin de ofrecerles nuevos espacios de discusión y consideraciones sobre el mundo del derecho desde diferentes escenarios territoriales. Y cuando afirmamos esto, lo hacemos porque la revista ha tenido tanto impacto en Colombia y fuera de ella, que varios autores extranjeros han querido estar presentes con sus escritos y con sus conocimientos en las páginas de DIXI.

Precisamente en esta edición participan una autora cubana y tres autores brasileños. La profesora de Derecho de la Universidad de la Habana, Desireé Llaguno Cerezo, con un tema sobre la fiscalidad del comercio electrónico en el ordenamiento jurídico cubano; la maestra Luciana Costa Poli, con su artículo sobre la adopción de niños por parte de parejas homosexuales, desde la perspectiva de la jurisprudencia brasileña; Diogo Luna Moureira, quien escribió acerca de la dignidad del ser humano desde la afirmación y construcción dialéctica de su personalidad, y Fernando Andrade Fernandes con su trabajo sobre la concepción funcionalista del proceso penal, en el que propone el reconocimiento de la relación entre el derecho penal material y el proceso penal.

No menos importantes son los aportes académicos de autores nacionales como Oscar Iván Hernández Hernández, quien escribe sobre el derecho

constitucional colectivo de la moralidad administrativa, para invitarnos a encontrar la conexión entre la esencia de este derecho y el sentido teórico que le confieren la doctrina y la jurisprudencia; Hugo Medina Cháves y Cristina Rosero Arteaga, quienes presentan el resultado de su investigación sobre la incidencia que ha tenido la jurisprudencia constitucional frente al derecho a la salud de los colombianos vinculados con el magisterio, sabiendo de antemano que su régimen de salud está dentro del grupo de los excepcionales. Por último, se encuentra el artículo de Juan Carlos Orjuela Rodríguez y Manuel Mauricio Moreno Villamizar, quienes intentan demostrar cómo se demarca el principio de la realidad en la contratación de prestaciones de servicios con el Estado y su carácter laboral.

Se concluye entonces que esta edición semestral incorpora productos de trabajos investigativos relacionados con la política pública. A sus autores reconocemos haber hecho posible esta compilación de temas de trascendencia jurídica.

A la postre, los editores de DIXI creemos que este número seguirá motivando a los investigadores que mantienen las fuerzas necesarias para producir conocimiento y compartirlo por medio de publicaciones como la nuestra, gracias a que a la revista acceden lectores de diferentes lugares del mundo, atendiendo al canje y la distribución que hemos estado ampliando durante los últimos años. Por ello, ustedes seguirán siendo nuestros críticos de honor.

Marien Yolanda Correa Corredor
Decana de la Facultad de Derecho
Universidad Cooperativa de Colombia, sede Bucaramanga